



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2022-01488891- -NEU-POLICIA - DESIGNACIÓN AGTE. MATÍAS EZEQUIEL D
´ABRAMO -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-01488891- -NEU-POLICIA del registro de la Mesa General de Entradas y Salidas de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución RESOL-2021-137-E-NEU-MG del entonces Ministerio de Gobierno y Seguridad, se aceptó la baja por renuncia del Agente Nuevo Cuadro (Categoría KS-1), Cuerpo Seguridad - Escalafón General, Braian Alexis Alí Catalán, D.N.I. N° 33.285.469, legajo personal 184.188, clase 1988, quedando vacante un (1) puesto, código de función (ODI), hasta su próxima cobertura;

Que se incorpora al presente expediente, documentación del señor Matías Ezequiel D´Abramo, CUIL N° 20-32974714-0, para cubrir el cargo vacante mencionado, quien cumple con todos los requisitos necesarios para su ingreso;

Que la correspondiente designación será de “Alta en Comisión” por el término de hasta un (1) año, a partir de la toma de posesión del cargo, período donde quedará confirmado o se extinguirá la relación contractual por no confirmación, en virtud de no cumplir con la reglamentación vigente, y/o por falta de adaptación al medio, delegando en la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén las facultades para disponer la no confirmación que pudiere corresponder, conforme la realización de las evaluaciones pertinentes;

Que se cuenta con la conformidad del señor Jefe de Policía de la Provincia del Neuquén;

Que se cuenta con la intervención de la Asesoría Letrada General de la Jefatura de Policía, la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura; y la Dirección Provincial de Legal y Técnica de la Secretaría de Seguridad;

Que por lo expuesto, y no existiendo óbices legales, corresponde proceder al dictado de la presente norma, con encuadre legal en los artículos 12°, 36°, 37°, siguientes y concordantes de la Ley 715;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°: CONVALÍDASE la Resolución RESOL-2021-137-E-NEU-MG del entonces Ministerio de Gobierno y Seguridad, que forma parte del expediente electrónico EX-2022-01488891- -NEU-POLICIA.

Artículo 2°: TRANSFÓRMASE en la planta funcional de la Policía de la Provincia del Neuquén, un (1) puesto disponible (ODI) en un (1) un puesto Administrativo (AAD).

Artículo 3°: DESÍGNASE en la Categoría KS-1, al Agente Nuevo Cuadro, Cuerpo Técnico - Escalafón Oficinista, Matías Ezequiel D´Abramo, CUIL N° 20-32974714-0, clase 1987, como empleado de la planta funcional de la Policía de la Provincia del Neuquén, relevado de los artículos 28° y 34° de la Ley 715, y ASÍGNASE el puesto de Administrativo, código de función (AAD), en la planta funcional aprobada por Decreto N° 2518/13 y OTÓRGASE la designación del “Alta en Comisión” por el término de hasta un (1) año a partir de la toma de posesión del cargo.

Artículo 4°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

JUR	SA	URP	ACE	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI
02	D	01	001	02	01	00	01	10	00	003	1111

Artículo 5°: DETERMÍNASE que la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén será la responsable de dar cumplimiento a la normativa vigente, con la atribución de disponer la confirmación y/o no confirmación de la designación como “Alta en Comisión” por el término de hasta un (1) año para con el Agente Nuevo Cuadro, Cuerpo Técnico - Escalafón Oficinista, conforme la realización de las evaluaciones pertinentes, donde quedará confirmado o se extinguirá la relación contractual, en atención a los considerandos que integran la presente norma y dentro de los plazos dispuestos al personal designado en el presente Decreto.

Artículo 6°: DETERMÍNASE que la Dirección de Personal de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, será responsable de dar cumplimiento con la normativa vigente en relación a la documentación a presentar, para el ingreso del personal que se designa en la presenta norma, previo a la notificación de la misma.

Artículo 7°: A través de la Dirección de Personal de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, EFECTÚENSE las notificaciones de rigor.

Artículo 8°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete, y el señor Ministro de Economía e Infraestructura.

Artículo 9°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

